



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral

N° 016 -2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO

CUSCO, 23 ENE 2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la Región y del país;

Que, el PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regidas por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Gobierno Regional de Cusco, Mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, publicada el 9 de octubre de 2020, aprueba del Reglamento de Organización y Funciones, y en su artículo 435, establece que Plan COPESCO, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados a la infraestructura turística; además, con Decreto Regional N° 015-2021- GR CUSCO/GR, publicada el 05 de marzo de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 355-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO, de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 17 de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco, con un presupuesto total de S/. 91,540,488.76;

Que, mediante Informe N° 361-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-SDPVAUIT-2163354 el Residente de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco de un amplio informe, solicita al Supervisor de la Obra emita la conformidad técnica del Expediente Modificado N° 18 Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco;

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
Abog. Peral Haroldo
Hurtado Vargas
JEFE DE UAL (e)
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACION
Mgt. (CP) Luis Seyona
Paredes Herrera
JEFE
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - INVERSIONES
César Augusto
Yábar Pujazón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

PLAN COPESCO - SERVICIOS
ARG. JESUS GUARDO
CATEG. PAIVA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS

PLAN COPESCO - MODERNIZACION
CPC Alfredo
Chura Huilca
JEFE
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y MODERNIZACION

PLAN COPESCO
Mgt. Econ. Jorge W.
Cazorla Vargas
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO - DIRECCION EJECUTIVA
Mgt. Ing.
Raúl Tagle
Sánchez
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección Ejecutiva

Que, mediante Informe N° 049-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-DSLTI-2163354/SO/RES el Supervisor de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco, de un amplio informe remite al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, el otorgamiento de la conformidad técnica del Expediente Modificado N° 18 Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco; sin variación presupuestal precisando que el Expediente Técnico de Modificación en Etapa de Ejecución Física N° 18 solicita un mayor Costo en Gastos Generales por un monto de S/. 198,811.46; un mayor Costo en Gastos de Supervisión por un monto de S/. 28,998.41; y un deductivo en Gastos de Liquidación por un monto de S/. 227,809.87, para lograr la culminación de obra; resultando un total presupuesto consolidado de S/. 91,540,488.76 en el Expediente Modificado N° 18, debidamente detallado en el cuadro del informe en mención, recomendando proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 959-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI, el Director de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones remite al Director de Gestión el Expediente Técnico Modificado N° 18 de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco, otorgando la conformidad precisando mediante Informe N° 216-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI-API-JEEB, la Ing. Jhaery Emperatriz Enciso Boluarte, Analista de Proyectos previa revisión de la documentación sustentatoria del Expediente de Modificación N° 18, sin incremento presupuestal, de la Obra "Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega, Distrito de Wanchaq - Cusco", indica que se encuentra enmarcadas en la normativa y las directivas internas vigentes de la Entidad, y contando con la conformidad Técnica del Supervisor de Obra, haciendo un presupuesto total de S/. 91,540,488.76 soles; otorgando la procedencia, para que continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1370-2025- GR CUSCO / PLAN COPESCO-DGI el Director de Gestión de Inversiones, solicita al Director Ejecutivo aprobar mediante Resolución Directoral del Expediente Técnico Modificado N° 18 de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco, otorgando la conformidad en merito al Informe N° 116-2025- GR CUSCO / PLAN COPESCO-DGI/RANS, emitido por el Coordinador de Proyectos Ing. Rudy Alain Nieto Segura quien señala que mediante informe N° 106-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DGI/RANS se dio la conformidad al contar con el sustento necesario y considerando que esta modificación sería evaluada por la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones en cuanto al deductivo en el monto de Liquidación, a la fecha ya se cuenta con conformidad de la Dirección antes mencionada y por consiguiente se reitera la conformidad a la presente modificación, que contando con la información remitida por la residencia, la conformidad de la Supervisión con Memorándum N° 049-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI-2163354-RES, Sub-Dirección de PVAUIT y Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones mediante Memorándum N° 959-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI se remite la documentación presentada recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección Ejecutiva

Que, mediante Informe N° 015-2026- GR CUSCO / PLAN COPESCO-DGI el Director de Gestión de Inversiones, solicita al Director Ejecutivo aprobar mediante Resolución Directoral del Expediente Técnico Modificado N° 18 de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco, precisando que con Informe N° 361-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-SDPVAUIT-2163354/LMEA de fecha 01 de diciembre 2025, el Arq. Luis M. Enriquez Arnaldo, residente de la obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq - Cusco, presentó al Ing. Rosalio Echegaray Salazar, Supervisor de Obra, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 18 sin variación presupuestal respecto al Expediente Modificado N° 17, estando justificada la causal que motiva la necesidad de dicho Expediente, en los puntos d) y h) de la Directiva N° 013-2022-GR CUSCO/GGR, para la revisión y aprobación correspondiente. Al respecto, con Informe N° 049-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-DSLTI-2163354/SO/RES, el Ing. Rosalio Echegaray Salazar, Supervisor de Obra, según lo previamente analizado, otorga la CONFORMIDAD TECNICA al referido Expediente Técnico de Modificación Presupuestal en Fase de Inversión - MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 18, que mediante Memorándum N° 959-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI, el Director de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones, estando al Informe N° 216-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI-API-JEEB de la Ing. Jhaery Emperatriz Enciso Boluarte, Analista de Proyectos de Inversión de dicha Dirección, quien previa revisión de la documentación sustentatoria respectiva, manifiesta que la Modificación Presupuestal N° 18 del Expediente Técnico en Fase de Inversión, se encuentra enmarcada en la normativa y las directivas internas vigentes de la Entidad y contando con la conformidad técnica del Supervisor de Obra, haciendo un presupuesto total de S/. 91,540,488.76 Soles; indica que es procedente, en vista de que además cumple con la presentación de la documentación establecida para el caso, en este entender, el Director de gestión de Inversiones otorga su conformidad al Expediente Técnico de Modificación presupuestal N° 18 de la obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq - Cusco, tramitado por la Arq. Ana Cecilia Cuba Pérez, encargada de la Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Vial, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, contando con el visto del trámite administrativo de la Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Administración, Dirección de Gestión de Inversiones, Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones, Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Sub Dirección Ejecutiva y;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO mediante Memorándum N° 036-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, que autoriza la emisión del Acto Administrativo, y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0188-2025-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de Junio del año 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Modificado N° 18 de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Distrito de Wanchaq Cusco, con un presupuesto total de S/ 91,540,488.76; (Noventa y un millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho con 76/100 soles), **sin variación presupuestal** conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ASesorIA LEGAL
Abog. Persil Harold
Hurtado Vargas
JEFE DE UNIDAD (e)
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACION
Mgt. CPC Luis Serna
Paredes Herrera
JEFE
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - SUBDIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES
Arq. César Augusto
Yábar Hujazon
DIRECTOR

PLAN COPESCO - SUBDIRECCION DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES
Arq. SUSAN DUARDO
DIEZ FAIVA
DIRECTOR

PLAN COPESCO - UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACION
CPC Miroslav
Chura Huillca
JEFE

PLAN COPESCO - SUBDIRECCION EJECUTIVA
Mgt. Econ Jorge W.
Cazorla Vargas

PLAN COPESCO - DIRECCION EJECUTIVA
Mgt. Ing. Raúl Tadeo
Sánchez
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección Ejecutiva

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
Abog. Peril Harold
Hurtado Vargas
JEFE DE UAL (e)
PLAN COPESCO

DESCRIPCIÓN	E.T.M. 17	MAYORES GASTOS GENERALES	MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN	DEDUCTIVOS	E.T.M. 18
COSTO DIRECTO	S/ 74,039,335.11				S/ 74,039,335.11
GASTOS GENERALES	S/ 14,018,212.78	S/ 181,821.34			S/ 14,200,034.12
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 2,326,121.78		S/ 29,686.96		S/ 2,355,808.74
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 801,509.37			S/ 211,508.30	S/ 590,001.07
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 279,621.28				S/ 279,621.28
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 70,554.31				S/ 70,554.31
GASTOS COVID 19	S/ 5,134.13				S/ 5,134.13
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 91,540,488.76	S/ 181,821.34	S/ 29,686.96	S/ 211,508.30	S/ 91,540,488.76

Fuente: Expediente Modificado N° 1R

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER, que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del **PLAN COPESCO**, para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MGT. ING. RAUL TAGE SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - SMO
ARQ. JESUS GUARDO
GUTIERREZ PAIVA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIÓN

PLAN COPESCO - MOP
CFC. Alfredo
Chura Huilca
JEFE
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PFTO. Y MANTENIMIENTO

PLAN COPESCO
Mgt. Egon Jorge W.
Cabrera Vargas
SUB DIRECTOR EJECUTIVO